

GOBIERNO ESCOLAR

PERSONERO

CONTRALOR

CONSEJOS ESTUDIANTILES

SÚMATE A LA RED DE LOS CONTRALORES ESTUDIANTILES

ARTICULO UNDECIMO:

La Contraloría Departamental propenderá por la creación de redes Departamentales de contralores estudiantiles a través de las cuales orientará su actividad y ejecutara los procesos de capacitación correspondientes.



¡INSCRIBETE!

Envía un correo con tus datos:

- *Nombre completo
- *Número de contacto
- *Correo electrónico
- *Nombre Institución educativa y municipio

medios@cdt.gov.co

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



[@contraloriatolima](https://www.instagram.com/contraloriatolima)



[@contraloriadeltolima](https://www.facebook.com/contraloriadeltolima)



[@controltolima](https://twitter.com/controltolima)

Contáctanos

PBX

(608)2611167

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co



CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

[@CONTRALORIATOLIMA](https://www.instagram.com/contraloriatolima)



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· la contraloría del ciudadano ·



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

¿QUIENES SOMOS?



La Contraloría Departamental del Tolima, nace con la expedición de la Ordenanza No. 033 de 1926, sancionada por el entonces Gobernador del Tolima don Rafael Dávila, siendo elegido como primer Contralor Departamental el General Antonio J. Jiménez.

La entidad tiene carácter técnico y se encuentra dotada con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, con el objetivo y funciones señalados en la constitución y las leyes 42 de 1993, 330 de 1996 y 610 del 2000

Actualmente la
Contraloría tiene 144
sujetos de control.

MISIÓN

"Ejercer en el Departamento del Tolima, el control posterior de manera selectiva e inmediata, para la vigilancia de la gestión fiscal a las instituciones territoriales y a los particulares y/o entidades que manejen fondos o bienes del estado, estableciendo y aplicando metodologías que promuevan la participación ciudadana y la cultura del autocontrol.

FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA

Art. 267 - El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el control financiero, de gestión y de resultados, fundando en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Art 209 - La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Promover la
participación
ciudadana en
el control
fiscal

VISIÓN

Alcanzar y mantener el reconocimiento institucional de la Contraloría Departamental del Tolima, como entidad que ejerce la vigilancia fiscal, al fortalecer y liderar las metodologías aplicables para el control, ubicándola entre las mejores en el ranking a nivel Nacional".

ORDENANZA 032 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2008



"Por medio de la cual se crea la CONTRALORIA ESTUDIANTIL en los establecimientos públicos de educación básica secundaria, educación media del departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"

CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

CONTRALOR
ESTUDIANTIL

CONTRALOR
AUXILIAR

COMITE
ESTUDIANTIL DE
CONTROL SOCIAL

1

Denunciar y hacer seguimiento a las irregularidades relacionadas con el uso de los bienes y recursos de la I.E.

2

Velar por el mejoramiento de la calidad educativa

3

Contribuir a una cultura del buen uso de los recursos

